



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**, Magistrado Titular y Magistrada en Funciones de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Septuagésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con treinta minutos del día treinta del mes de octubre del año dos mil diecisiete**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete**, para los efectos legales a que haya lugar.

**FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**



**PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Blanca Belem Mejía Godínez, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Septuagésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN INCIDENTAL DICTADA EN EL JUICIO ELECTORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JE/29/2017-1, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/002/2016-3 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/012/2016-3, TEE/JDC/013/2016-3, TEE/JDC/014/2016-3, TEE/JDC/027/2016-3 Y TEE/JDC/039/2016-3, PROMOVIDOS POR EDUARDO HORACIO LÓPEZ CASTRO, ANTONIO BAUTISTA GAMA, TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, PATRICIA TOLEDO NAVARRO Y BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, RESPECTIVAMENTE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS